

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE NRO.	110014003016201900542000
PROCESO:	EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE:	BANCO POLAR S.A.
DEMANDADO:	GUSTAVO BAYONA VARGAS.

Téngase en cuenta que dentro del presente asunto se notificó al demandado **GUSTAVO BAYONA VARGAS** mediante aviso judicial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y 292 C.G. Del P. Asimismo, que, durante el término de traslado, dicho extremo no contestó la demanda ni formuló medio exceptivo alguno.

En firme esta providencia, ingrese el proceso al Despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ